

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23057

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, de julio de 2024.

Señor Gerente:

MEDIDAS FISCALES PALIATIVAS Y RELEVANTES
REGLAMENTACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Decreto N° 608, se establece la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo Nacional de los siguientes capítulos integrantes del llamado Paquete Fiscal:

- Moratoria por obligaciones tributarias, aduaneras y de los Recursos de la Seguridad Social vencidas al 31/3/2024;
- Blanqueo de activos;
- Régimen especial de ingreso del impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)
- Modificaciones del impuesto sobre los Bienes Personales.

La AFIP deberá reglamentar las distintas cuestiones operativas para instrumentar las disposiciones del paquete fiscal.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada